

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 851/94, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra Francisco Claudio Pamiés Martínez y esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario; Rosalía Guirao Ruipérez y esposo, artículo 144 del Reglamento Hipotecario; Enrique Joaquín Zaragoza Celadrán y esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario; Milagros García Esteban y esposo, artículo 144 del Reglamento Hipotecario; Antonio González Alarcón y esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario; Agustín Barberá Belmonte y esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y Erudio, S.A. Laboral, en reclamación de 7.067.541 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Francisco Claudio Pamiés Martínez y esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniera, así como requerirle de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su trámite sin más citarle ni oírle, parando el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 6081

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MULA

E D I C T O

D. Juan Emilio López Llamas, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 178/93, a instancia de Uralita, S.A., representada por el Procurador Sr. Brugarolas Rodríguez, contra Sol Saliente, S.L., en reclamación de 152.936 pesetas de principal, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar por medio de edictos a la demandada Sol Saliente, S.L., en ignorado paradero por término de nueve días improrrogables para que comparezca en autos haciéndole saber que tiene las copias de la demanda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Al propio tiempo y estando acordado por auto de fecha 16-12-93 el embargo preventivo de los bienes, frutos y rentas de la demandada, se decreta el mismo sobre los siguientes bienes:

1.º El resto no determinado, consistente en 8 áreas y 3 centiáreas, de un trozo de tierra secano a cereales, situado en término de Bullas, partido de La Copa y sitio de la Monja, que tiene de cabida 37 áreas y 24 centiáreas. Finca registral 1.465, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula.

2.º Una nave industrial, en la misma situación que la anterior, ocupa una superficie de 2.000 m², finca registral 12.111 del Registro de la Propiedad de Mula.

3.º Un trozo de tierra a cereales, situado en término de Bullas, partido de La Copa y situado en La Monja, que tiene de cabida 9 áreas y 21 centiáreas, finca registral 12.563 del Registro de la Propiedad de Mula.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada en ignorado paradero en los términos que se indican y por embargadas las fincas registrales dichas, se expide el presente en Mula a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Juan Emilio López Llamas.— El Secretario.

Número 6082

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Miguel Cecilia Morilla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Obras Públicas, versando el asunto sobre expropiación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codeemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 700/1995.

Dado en Murcia, cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6083

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por la Letrada Sra. Belmonte Albaladejo, en nombre y representación de don Rafael Sánchez Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-ad-

ministrativo contra Dirección General de Ordenación Jurídica y entidades colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre resolución de fecha 21 de junio de 1994, en expediente 27.056/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.381/1994.

Dado en Murcia, uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6085

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 2.293/93, a instancias de don Francisco Javier Martínez Rosa, contra Monfer Sociedad Cooperativa y Fogasa, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco y hora de 10,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Monfer Sociedad Cooperativa, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 6155

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 739/92, seguidos a instancia de Banca Catalana, S.A., contra L.R. Compañía Ibérica de Edificaciones y Obras, S.A., se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que dentro del término de diez días hábiles satisfaga a la actora las sumas que se le reclaman en la demanda, bajo apercibimiento legal que de no verificarlo se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de las fincas.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrado-Juez, M.^a Dolores Escoto Romaní.— El Secretario.

Número 6159

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 41/92, a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Henamar, S.A., don Francisco Martínez López, doña Rosalía Clemente Berruezo, don Juan Antonio Martínez López y doña Josefina Sáez Molina, en reclamación de un total de 30.911.862 pesetas, en los que se ha decretado embargo sobre los derechos consolidados y aquellos que en el futuro se consoliden, respecto del plan de pensiones número 27.119.785-W, con la entidad Europopular Vida, habiéndose acordado la notificación de dicha traba a los demandados a través del presente a los efectos pertinentes.

Dado en Murcia a siete de abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.

Número 6163

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Doña Eulalia Martínez López, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.